



ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/OBR-005429/2023C01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se concede una ampliación del plazo de ejecución del contrato titulado: “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Coslada, sita en la Calle Colombia, 29, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)”.

Mediante Orden de fecha 25 de septiembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se adjudicó el contrato titulado: “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Coslada, sita en la Calle Colombia, 29, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)”, a la empresa CEVIAM EPC, S.L. (NIF: B49154818), por un importe de 936.406,33 euros y con un periodo de ejecución de siete meses a partir del día siguiente a la fecha de la comprobación de replanteo.

Como criterio de adjudicación se estableció en el apartado 10 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares la reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 60 días naturales enteros, que fue ofertado por la empresa adjudicataria.

El contrato se formalizó con fecha 20 de octubre de 2023, comenzando el plazo de ejecución al día siguiente de la fecha del acta de comprobación de replanteo, que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el 32 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el informe emitido por el director de los trabajos de fecha 28 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Conceder una ampliación de 30 días en el plazo de ejecución del contrato titulado: “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Coslada, sita en la Calle Colombia, 29, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)”, adjudicado a la empresa CEVIAM EPC, S.L., con NIF: B49154818, debido al retraso en la ejecución, motivada por la alteración de la planificación por la necesidad de uso no programado de diversas salas por parte de los Juzgados, las dificultades en la impermeabilización de la cubierta por los conductos existentes y la necesidad de su desmontaje manteniendo en servicio la climatización en fechas con temperaturas exteriores más favorables, así como la ocupación de la vía pública por la obra colindante en la zona donde se preveía la ejecución de trabajos que han debido ser pospuestos, todo ello, motivado por causas no imputables al contratista.

La ampliación del plazo concedida establece que la ejecución del contrato finalizará el 20 de julio de 2024, sin que dicho aumento de plazo suponga incremento del coste del contrato.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL
Fecha: 2024.06.12 20:41

